



## Convocatoria de los Premios Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster

Resolución del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Córdoba, de 10 de junio de 2022, por la que se convocan los Premios Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster

### Antecedentes.

En base a la resolución de concesión de la Subvención Nominativa concedida por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a la Universidad de Córdoba para realización de actividades enmarcadas dentro de la Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural, se convocan los premios al mejor TFG y TFM relacionados con el Turismo Patrimonial y Cultural, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

### Primera. Descripción de los Premios

Entre las actividades programadas e incluidas en la solicitud de la subvención nominativa para gastos corrientes-2021 (puntos 6.1 y 6.2 de la resolución de concesión de la Subvención Nominativa otorgada a la Universidad de Córdoba para la realización de actividades de la Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural), se encuentra la convocatoria de los Premios Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural a Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Master, realizados por los estudiantes universitarios en dichas modalidades y áreas de conocimiento, durante el curso 2020-2021.

### Segunda. Objetivos.

El objeto de estos premios es profundizar en la investigación y formación relacionadas con el turismo, propiciar la transferencia de la misma a través de los medios que se establezcan, y difundir el conocimiento y aplicar resultados en el territorio andaluz, de tal forma que puedan ser tomados en cuenta en la toma de decisiones estratégicas en materia de planificación y gestión del turismo en Andalucía para reactivar el sector.

Además, se premia el rendimiento de los alumnos durante la realización del TFG y del TFM.

### Tercera. Dotación de los Premios

Se convocan dos premios

- Mejor TFG: Se otorgará un único premio económico de 300€.
- Mejor TFM: Se otorgará un único premio económico de 500€.

Código Seguro De Verificación:	TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==	Fecha	10/06/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==</a>	Página	1/3



Ambos premios estarán sujetos a la retención de IRPF vigente: españoles/as o residentes: 15%. contribuyentes de la UE, Islandia y Noruega 19%, resto de contribuyentes 24.

El fallo de la Comisión Evaluadora se hará público mediante publicación en este Boletín Oficial, así como en la página web de la Cátedra.

#### **Cuarta. Participación en los premios.**

Desde la Cátedra se seleccionará y se premiará de oficio un TFG y un TFM de los presentados por los estudiantes de las titulaciones de Grado y estudios de Máster la Universidad de Córdoba en el curso 2020-2021, cuyo contenido esté relacionado con las actividades turísticas y el patrimonio y hayan obtenido una calificación mínima que permita considerar la calidad de los trabajos.

Para la valoración de estos premios se seleccionarán los trabajos de aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9 en su TFG/TFM. El criterio para la ordenación que permita la posterior selección del mejor TFG y el mejor TFM será la nota ponderada del trabajo, con un peso del 75%, con la nota media del Grado que se haya finalizado (para el caso de TFG) o del Grado que le dio acceso al Máster (para el caso de TFM), con un peso del 25%. Se solicitará el texto de los trabajos seleccionados a los Centros y a los Directores de Máster de la Universidad de Córdoba responsables de la impartición de las enseñanzas y el tribunal evaluador valorará dichos trabajos y otorgará los premios.

#### **Quinta. Tribunal calificador.**

El tribunal evaluador estará integrado por el Director de la Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural, la Subdirectora de la Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural, la Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo (Centro que tutela el Grado en Turismo) de la Universidad de Córdoba o persona en quien delegue, y dos miembros del Consejo Asesor de la Cátedra.

#### **Sexta. Selección de trabajos:**

Para seleccionar el mejor TFG y TFM en el área de Turismo Patrimonial y Cultural, la media ponderada obtenida para la selección de los trabajos se volverá a ponderar (con un peso del 75%) con el resultado de la evaluación por parte del tribunal de los siguientes aspectos, (que pesarán un 25% en el resultado final) extraídos de la redacción de los trabajos:

- La originalidad y posible repercusión de los resultados,
- El respeto al medio ambiente y la práctica de medidas que mejoren el cambio climático. La inclusión de materia transversal de los ODS
- En trabajos que puedan tener una traducción en desarrollo del sector empresarial turístico y cultural, se valorará la creación de empleo y autoempleo para mujeres y personas discapacitadas.
- La transferencia que pueda tener al tejido empresarial.

Cada uno de estos aspectos se valorará de 0 a 2.5, y la suma de ellos arrojará un resultado entre 0 y 10 que será ponderado con un 25% en la puntuación final para seleccionar el mejor TFG/TFM.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==	<b>Fecha</b>	10/06/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==</a>	<b>Página</b>	2/3



**Sexta. Entrega de premios.**

El fallo de la Comisión Evaluadora se notificará por la Cátedra de Turismo Cultural y Patrimonial al interesado/a y se hará público en la página web de la Cátedra (<https://www.uco.es/catedrasyaulas/catedraturismo/>) y a través de los medios habituales de la UCO.

**Séptimo. Normativa aplicable.**

Esta convocatoria se encuentra amparada en la base décima del Reglamento 12/2020 sobre las Bases Regulatoras para la concesión de Becas "Semillero de Emprendedores" del Plan Propio "Galileo".

Al entenderse que estos premios se otorgan sin la previa solicitud del beneficiario, se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que según lo recogido en el art. 4, a) de dicha Ley, no tiene la calificación de Subvención.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==	<b>Fecha</b>	10/06/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==">https://sede.uco.es/verifirma/code/TwOKLabe38ZyCpe3BNHDog==</a>	<b>Página</b>	3/3

